

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 6 de abril de 2022.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de bancos.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2021 00407

Demandante: BANCAMIA S.A.

Demandado: JORGE ALEXANDER RODRÍGUEZ S.

Fecha Auto: 05 de mayo de 2022.-

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan a la encuadernación, las respuestas allegadas por las siguientes entidades bancarias, con los resultados que a continuación se discriminan:

22-feb-2022	Banco BBVA S.A.	No posee Vínculo.
23-feb-2022	Banco de Occidente S.A.	No posee Vínculo.
23-feb-2022	Banco de Bogotá S.A.	No posee Vínculo.
24-feb-2022	Banco Caja Social S.A.	Registrado – Beneficio inembargabilidad
24-feb-2022	Bancolombia S.A.	No posee Vínculo.
28-feb-2022	Banco Davivienda S.A.	No posee Vínculo.
02-mar-2022	Banco Agrario de Colombia	No posee Vínculo.
03-mar-2022	Scotiabank Colpatría S.A.	No posee Vínculo.

Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Se notifica por estado **#16 de 06 de mayo de 2022 Fijado a las 8:00 A.M.**



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b60adb6e2f4ea1d9f805a1f79ff4fdaa0534b0d0f40cd3e7d1dd44c23171bd8**

Documento generado en 04/05/2022 06:59:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>